



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación

Real orden prorrogando hasta el 31 de Marzo próximo el plazo que, para solicitar la inclusión en el Cuerpo de Depositarios, concedió el párrafo primero del artículo 22 del Real decreto de 10 de Junio de 1930, a los que tuvieren derecho a ello.

Administración provincial
Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Antonio Garre García.*

Otro idem de D. Julio Fernández de la Fuente.

Sección administrativa de primera enseñanza de León. — *Convocatoria.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.
Juntas municipales del Censo electoral

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Pablo Sudrez.*
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5 de Febrero de 1931)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN
Núm. 36

Ilmo. Sr.: Habiéndose formulado ante este Ministerio diversas peticiones interesando se prorrogue el plazo concedido en el artículo 22 del Reglamento de 10 de Junio último por el que se creó el Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración local, a fin de que, cuantos tienen derecho a solicitar su inclusión en el referido Cuerpo, puedan hacerlo, toda vez que a muchos de ellos les fué imposible procurarse la documentación acreditativa de su aptitud legal dentro del breve plazo que hubo de concedérseles; y

Considerando que estándose formando en la actualidad el Escalafón de los individuos que forman dicho Cuerpo, sin que, por tanto, la concesión de la ampliación del plazo que se solicita cause perjuicio alguno, ni entorpezca la labor que se lleva a cabo, siendo, por el contrario, manifiesta la equidad de proceder en el sentido que se solicita.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se prorrogue hasta 31 de Marzo próximo el plazo que para solicitar la inclusión en el Cuerpo de Depositarios concedió el párrafo primero del artículo 22 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Junio de 1930, a los que tuvieren derecho a ello.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1931.

P. D.,

G. ORMAECHEA

Señor Director general de Administración.

(Gaceta del día 18 de Enero de 1931)

**COMITÉ PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN DE PRECIOS**

Relación de los principales artículos de consumo que se producen en esta provincia y sus precios de origen durante la primera quincena del mes de Enero de 1931.

Artículos que se producen en la provincia	Precios de origen
<i>Cereales:</i>	
Trigo.....	46,50 q. m.
Cebada.....	33,00
Avena.....	35,00
Centeno.....	34,00
Arroz.....	49,00
<i>Legumbres:</i>	
Garbanzos.....	125,00
Lentejas.....	130,00
Judías.....	115,00
Algarrobas.....	38,00
Mueles.....	35,00
Patatas.....	20,00
<i>Frutas:</i>	0,35 a 0,60 y 0,70 kilo.
<i>Hortalizas:</i>	0,15 y 0,35
Vino.....	39,00
Azúcar.....	1,59
<i>Carnes:</i>	
Vaca.....	3,25
Ternera.....	3,95
Cerda.....	4,12
Tocino.....	3,50
Leche.....	0,50
Huevos.....	25,00
Leña.....	15,00
Carbón vegetal....	16,00
Carbón mineral....	48,00 y 50,00

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado en la Real orden del Ministerio de Economía Nacional de 8 de Noviembre último, a fin de que, para sobre las cifras fijadas por este Comité provincial, en cuanto los artículos producidos en su término, teniendo en cuenta los gastos de transporte y los demás correspondientes hasta el momento de procederse a la venta a los minoristas, se haga la regulación municipal correspondiente.

León, 30 de Enero de 1931.

El Gobernador-Présidente,
Emilio Díaz Moreu.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Antonio Garre García, vecino de Villamanín, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Enero, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tres Amigos*, sita en el paraje «Los Fontanales», término y Ayuntamiento de Rodiezmo. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de un transversal antiguo en el paraje «Los Fontanales» y desde él se medirán 50 metros al S. 12°E. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 200 al O. 12°S., la 1.ª; de ésta 200 al N. 12°O., la 2.ª; de ésta 500 al E. 12°N., la 3.ª; de ésta 200 al S. 12°E., la 4.ª y de ésta con 300 al O. 12°S., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.835. León, 27 de Enero de 1931.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Julio Fernández de la Fuente, como Gerente de la Sociedad Antracitas de Vellilla, domiciliada en Guardo (Palencia), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 22 del mes de Enero, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Emilia*, sita en término y Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el Mojón de Malalana y desde él y con la mirada declinación con que se demarcó la mina *Julita* número 8.618, se medirán 1.500 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al E., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 100 al E., la 4.ª; de ésta 200 al S., la 5.ª; de ésta 100 al E., la 6.ª; de ésta 200 al S., la 7.ª; de ésta 100 al O., la 8.ª; de ésta 200 al S., la 9.ª; de ésta 100 al O., la 10; de ésta 200 al S., la 11; de ésta 100 al O., la 12 y de esta con 2.700 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.836 León, 29 de Enero de 1931.—Pío Portilla.

SECCION DE 1.ª EN:

Convocatoria de los Maestros de L.

Habiendo de Enero por Habilitado de Val Bernardino atribuciones orden de 15 conformidad Reglamento acordado con anuncio a los propietarios, sustitutos de que celebra Habilitado; domingo, por la publicación BOLETÍN OFICIAL primera con al día siguiente Junta local de la capit comieno el mañana y ot tuado en los gundo del I lo prevenido en la Real o bre de 1907.

León, 4 de Jefe de la S.

ADMINISTRACION

Ignorando Restituto B de Cándido incluido en Ayuntamiento como compr artículo 96 para la ejec clutamiento sente para de represent en la Casa C los días 15 de Febrero, a l en que tend

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEON

Convocatoria de elección de Habilitado de los Maestros del partido de Valencia de Don Juan.

Habiendo fallecido con fecha 30 de Enero próximo pasado el señor Habilitado de los Maestros del partido de Valencia de D. Juan, don Bernardino Pérez, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 15 de Marzo de 1923 y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Habilitaciones, he acordado convocar por el presente anuncio a los Maestros y Maestras propietarios, interinos, sustituidos y sustitutos del citado partido para que celebren la elección de nuevo Habilitado y sustituto, el primer domingo, pasado quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en primera convocatoria y en segunda, al día siguiente, ante el Alcalde y Junta local de primera enseñanza de la capital del partido, dando comienzo el acto a las once de la mañana y con sujeción a lo preceptuado en los artículos primero y segundo del Reglamento aludido y a lo prevenido con carácter aclaratorio en la Real orden de 27 de Septiembre de 1907.

León, 4 de Febrero de 1931. — El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castrofuerte

Ignorándose el paradero del mozo Restituto Raneros Fernández, hijo de Cándido y Cándida, que se halla incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento, se le cita por el presente para que por sí o por medio de representante legal, comparezca en la Casa Consistorial de esta villa, los días 15 y 22 del próximo mes de Febrero, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo, será declarado prófugo. Castrofuerte, a 24 de Enero de 1931. — El Alcalde, Ildefonso Murgio.

Ayuntamiento de Astorga

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, se les cita para que por medio de representante legal, comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las once y siete horas, respectivamente, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo así, les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

- Alvarez Expósito o Alvarez Ferrero Manuel, hijo de desconocidos.
Bautista Alate Antonio, de Manuel y Antonia.
Blanco Blanco Guillermo, de Santos y María.
Blanco Expósito Arsenio, de desconocidos.
Blanco Expósito Cayetano, de desconocidos.
Blanco Expósito Eduardo, de desconocidos.
Blanco Expósito Jesús, de desconocidos.
Blanco Expósito José Germán, de desconocidos.
Blanco Expósito Juanito, de desconocidos.
Blanco Expósito Manuel Antonio, de desconocidos.
Blanco Expósito Pedro, de desconocidos.
Blanco Expósito Victorino, de desconocidos.
Castro Expósito Victoriano, de desconocidos.
Castro González Ernesto, de Casimiro y Antonia.
Expósito Santiago Miguel, de desconocidos.

Expósito o Molina Benjamín Esteban, de desconocidos.

- Fernández Expósito o Fernández Nistal Joaquín, de desconocidos.
Fernández Fernández Antonio, de desconocidos.
Fieire Expósito o Bianco Miguel, de desconocidos.
Gancedo Sacristán Arturo, de Antolín y Saturnina.
García Fernández Martín, de Santiago y Juana.
García Suarez Jose, de Secundino y María.
Martínez Cabañas Julio, de Manuel y Francisca.
Palacio Martínez Isidro, de Isidro y Gregoria.
Palacio Nistal Joaquín, de Victor y Jesusa.
Rada Fuertes Florencio, de desconocidos.
Ramos Rubio José, de Francisco y Candelas.
Rodríguez López Sabino, de Nicolás y Delfina.
Santiago Manrique José, de Esteban y Antelia.
Torre Expósito Pedro, de desconocidos.
Vicente Hernández Saturnino, de Higinio y Antonia.
Viforeos Ares Manuel, de Manuel e Isabel.
Zotes García Quintín, de Manuel y Francisca.
Astorge, 28 de Enero de 1931. — El Alcalde, Joaquín Gabela.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Ignorándose el paradero de los mozos Florentino Santa Marta Fernández, hijo de padre desconocido y de Emilia Santa Marta, y Juan Maestro Baños, de Juan y Frouana, por el presente se les cita para que ellos o sus representantes, comparezcan en este Ayuntamiento a los actos del cierre definitivo del alistamiento y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días y horas señalados por la Ley. Valverde Enrique, 22 de Enero de 1931. — El Alcalde, Felipe Pérez,

D. Julio Ferrero como Gerente...
...de Vel...
...Palen...
...en el Gobier...
...coia, en el día...
...las diez, una...
...pidiendo 20...
...mina de hulla...
...en término y...
...errueda.
...de las citadas...
...orma siguen...
...to de partida...
...y desde él y...
...ción con que...
...lita número...
...0 metros al...
...estasa; de...
...esta 400 al...
...al E., 4.º; de...
...esta 100 al...
...al S., la 7.º;...
...de esta 200...
...al O., la...
...a 11; de esta...
...sta con 2.700...
...to de parti...
...el perímetro...
...icidades.
...constar este...
...realizado el...
...r la Ley, se...
...litud, por...
...rnador, sin...
...or medio del...
...e dentro de...
...tes al de la...
...idad en el...
...a provincia...
...el Gobierno...
...que se con...
...al todo o...
...citado, o se...
...por la con...
...según, pre...
...Reglamento...
...905 y Real...
...re de 1912...
...núm. 8.836...
...1931. Pío

Ayuntamiento de Matanza

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, el mozo Francisco Saludes Cañal, hijo de Rosendo y de María, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente a los efectos del cierre definitivo del alistamiento y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, respectivamente; apercibiéndole que de no comparecer, ni persona alguna en su nombre, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Matanza, 23 de Enero de 1931. — El Alcalde accidental, Leopoldo Hortal.

Ayuntamiento de Sabero

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos que a continuación se relacionan; cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente edicto para que concurren a las ocho del primer domingo del mes de Marzo, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a quienes en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sabero, 29 de Enero de 1931. — El Alcalde, Froilán Díez.

Mozos que se citan

Emiliano Aláez Fidalgo, hijo de Valentín y Obdulia.

Secundino Álvarez Bermejo, de Juan y Vicenta.

Ramón Álvarez Fernández, de Gabino y Jeusa.

José Bances Ruiz, de Fructuoso y Erodia.

Severino Bielba La Hera, de Juan y Rosa.

Amador García Prieto, de Weucelao y Felisa.

Ángel Justino González Martínez, de Saturnino y Josefina.

Bonifacio González Vifuela, de Manuel y Elvira.

Saturnino de la Fuente Barredo, de José y Basilia.

Belarmino Martínez Campos, de Saturnino y Amadora.

Eugenio Pastor Calvo, de Jorge y Eugenia.

Alfredo Ramos Antolín, de Sebastián y Pilar.

Averico Redondo García, de Daniel y Adela.

Segundo Sánchez García, de Pedro y Eufemia.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este Municipio para el año de 1931, se les cita a fin de que, por sí o por medio de representante legal, comparezcan en estas Casas Consistoriales, los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Vegaquemada, 30 de Enero de 1931. — El Alcalde, Nicanor García.

Relación que se cita

Lugérico Díez Robles, hijo de Florencio y María.

Román Robles González, de Teodomiro y Teodora.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos naturales del mismo que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de

sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que por sí o por persona que les represente, comparezcan al acto de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrá de tener lugar en los días 8 y 15 de Febrero, a las diez de la mañana, en esta Consistorial, apercibiéndoles que de no comparecer serán clasificados prófugos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Pedro Panizo Manjarín, hijo de Lorenzo y de Ana.

Guillermo Rodríguez Fernández, de Higinio y Teresa.

San Esteban de Valdeusa, 28 de Enero de 1931. — El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de Riaño

Ignorándose el paradero del mozo Leopoldo Pérez Rodríguez, hijo de Emilio y Ascensión, que se halla incluido en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se le cita para que por sí o por medio de representante legal, comparezca en esta Consistorial los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; con la prevención que de no comparecer, se le seguirá el perjuicio consiguiente.

Riaño, 27 de Enero de 1931. — El Alcalde, Manuel Ortiz.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este municipio, comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio del presente para que concurren por sí o por medio de representante legal, a los actos del cierre del alistamiento y de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las

ocho de la 15 de Febrodoles que, parará el pe siendo deca

M Urbano desconocido Domingo Pascual y Santos Valentín y Clemente tías y Ang San Cris de Enero Pedro Alva

Ignoranc Aristasio S y Luisa, in de este tér plazo, com 1.º del art. Ramo, se l ente edict medio de r parezca er los días 8 y a las nue que tendri de cierre c y la clasi soldados; otro caso que pueda Villaque El Alca

Habienc tamiento d el reempl comprendi tículo 96 c los mozos a continua radero se dío del pre sí o por p comparece próximo r de la ma para la cla

por medio del... e por sí o por... ente, compa... re del alista... y declaración... de tener lu... de Febrero... en esta Con... s que de no... rjuicio a que... itan... urín, hijo de... Fernández... duesa, 28 de... Alcalde, De... de... ero del mozo... guez, hijo de... ue se halla... ento de este... plazo actual... el caso 5.º... ante Regla... que por sí o... tante legal... nsistorial los... próximo, a... en que ten... definitivo de... leación y de... respectiva... ón que de no... irá el perjui... de 1931.—El... de... Polantera... dero de los... sión se rela... tamiento del... or medio del... rran por sí... tante legal... el alistamien... y declara... tendrá lugar... torial, a las

ocho de la mañana de los días 8 y 15 de Febrero próximo, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar siendo declarados prófugos.

Mozos que se citan

Urbano Blanco Pedrosa, hijo de desconocido y de Lucía.

Domingo González Castro, de Pascual y Tomasa.

Santos Miguélez Mendoza, de Valantín y Ana María.

Clemente Valle Omaña, de Matías y Angela.

San Cristóbal de la Polantera, 80 de Enero de 1931.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

Ayuntamiento de Villaquejada

Ignorándose el paradero del mozo Aristasio Seco Sutil, hijo de Miguel y Luisa, incluido en el alistamiento de este término para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 1.º del art. 96 del Reglamento del Ramo, se le cita por medio del presente edicto para que por sí o por medio de representante legal, comparezca en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en los que tendrán lugar las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados; respectivamente, pues en otro caso le parará el perjuicio a que pueda haber lugar.

Villaquejada, 31 de Enero de 1931.—El Alcalde, Francisco Huerga.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, los mozos naturales del mismo que a continuación se expresan cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que por sí o por persona que les represente, comparezcan los días 8 y 15 del próximo mes de Febrero, a las diez de la mañana, en la Consistorial, para la clasificación y declaración de

soldados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

Fernández Díez Fortunato, hijo de José y Catalina.

Fernández y Fernández Eulogio, de Narciso y Catalina.

Palomo García Cipriano, de Jerónimo y Paula.

Cimanes del Tejar, 27 de Enero de 1931.—El Alcalde, José Alvarez.

Ayuntamiento de Villacé

El día 29 del actual se extravió un caballo de la propiedad del vecino de esta villa, Alejandro Montiel, con las señas siguientes:

Pelo rojo, altura siete cuartas escasas, con una estrella blanca en la frente, herrado de las cuatro extremidades y cola corta.

Si hubiere conocimiento del mismo lo comunicarán a esta Alcaldía.

Villacé, 31 de Enero de 1931.—El Alcalde, Angel Martínez.

Ayuntamiento de Villamejil

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 96 del vigente Reglamento, se les cita por medio del presente edicto, para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en estas Casas Consistoriales, los días 8 y 15 de Febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrá lugar, respectivamente, el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados; pues de no asistir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Arias Fernández Jesús, hijo de Lorenzo y Magdalena.

García Suárez Pío, de Eugenio y Basilia.

González Pérez Narciso, de Valentín y Petronila.

Villamejil, 25 de Enero de 1931.—El Alcalde, Bernardo González.

Junta municipal del Censo electoral Pedrosa del Rey

Relación de locales donde deberán constituirse los colegios electorales, en cuantas elecciones tengan lugar, en este término municipal durante el año de 1931:

Estafeta, la cartería de esta villa. Pedrosa del Rey, 3 de Febrero de 1931.—El presidente, Agapito Rojo.

Junta municipal del Censo electoral Villamandos

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

El local antes colegio de niñas. Estafeta, la cartería de esta villa. Villamandos, 31 de Enero de 1931.—El Presidente, Lucinio Lorenzana.

Junta municipal del Censo electoral Valle de Finolledo

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección 1.ª, Casa Escuela de niños de Valle de Finolledo.

Sección 2.ª, Casa Escuela mixta del pueblo de Burbia.

Estafeta, la de Valle de Finolledo que es la única existente en este término.

Valle de Finolledo, 2 de Febrero de 1931.—El Presidente, Antonio Pozas.

Junta municipal del Censo electoral de Vega de Espinareda

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Casa Escuela de niños de esta villa.

Estafeta, la de esta villa.

Vega de Espinareda, 29 de Enero de 1931.—El Presidente, César Terrón.

Junta municipal del Censo electoral de San Esteban de Valdeuza

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección única, San Esteban, Casa Escuela.

Sección una, San Clemente, Casa Escuela

Estafeta, Administración de Correos de Ponferrada.

San Esteban de Valdeuza, 30 de Enero de 1931.—El Presidente, Florencio Seco.

Junta municipal del Censo electoral de Villares de Orbigo

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Escuela de niños vieja.

Estafeta, la oficina de San Felix de Orbigo, por ser la más próxima.

Villares de Orbigo, 25 de Enero de 1931.—El Presidente, León Maestro.

Junta municipal del Censo electoral de Balboa

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La casa Escuela de esta localidad.

Estafeta, la cartería de Vega de Valcarlos.

Balboa, 28 de Enero de 1931.—El Presidente, Emilio Yuti.

Junta municipal del Censo electoral de Santa Colomba de Somoza

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección única, la Escuela de niños.

Santa Colomba de Somoza, 28 de Enero de 1931.—El Presidente, Ambrosio Franganillo.

Junta municipal del Censo Electoral de Pozuelo del Páramo

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931.

Sección única, Escuela de niños de Saludes.

Estafeta, la cartería de Valcabado. Pozuelo del Páramo, 30 de Enero de 1931.—El Presidente, Martín Alvarez.

Junta municipal del Censo electoral de Sariegos

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Escuela pública de Sariegos. Estafeta, la Casa Correos de León.

Sariegos, 30 de Enero de 1931.—El Presidente, Isidoro Getino.

Junta municipal del Censo Electoral de Mansilla Mayor

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Escuela única de este pueblo. Estafeta, la de Mansilla de las Mulas.

Mansilla Mayor, 30 de Enero de 1931.—El Presidente, Amaranto Perea.

Junta municipal del Censo electoral de Joarilla

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La planta alta de la casa Escuela de niños.

Cartaría, la de Gordaliza del Pino. Joarilla, 27 de Enero de 1931.—El Presidente, Baltasar Juan.

Junta municipal del Censo electoral de Mansilla de las Mulas

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en

cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección, 1.ª, Escuela de niñas.

Cartaría, la de esta villa.

Mansilla de las Mulas, 30 de Enero de 1931.—El Presidente, Alejandro Carro.

Junta municipal del Censo electoral de Benuza

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección 1.ª y 2.ª respectivamente, Casa Benuza.

Cartaría, la de Puente de Domingo Flórez, por ser la más próxima.

Benuza, 28 de Enero de 1931.—El Presidente, Aquilino Rodríguez.

Junta municipal del Censo electoral de Peranzanes

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Estafeta, la de Corbón del Sil.

Peranzanes, 29 de Enero de 1931.—El Presidente, Domingo Ramón.

Junta municipal del Censo electoral de Zotes del Páramo

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Casa Escuela de niñas de Zotes, sita en la Plaza.

Estafeta, la cartería.

Zotes del Páramo, 29 de Enero de 1931.—El Presidente, José Grando.

Junta municipal del Censo electoral de Matailana

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Distrito 1.º, Villarejo, Escuela pública de niños.

Distrit
Escuela
cionado
Estafe
por ser
Villan
de 1931.
oía.

Junta m

Relaci
constitui
cuantas e
este térmi
año de 19
Secció
Villaquil
Secció
Villarrod
Estafe
más próx
Villaq
de 1931.
no Flóre

TRE
DE LO C

Habier
Tribunal
cistrativ
Suárez e
Santalla
del Ayun
cha 28 d
bre últim
bles de v
bunal en
conformi
artículo
esta juris
ciar el pr
TIN OFIC
nocimien
rés direct
condyuva
ción.

Dado
1931.—E
oía.—P.
Antonio

Distrito 2.º, Villoria de Orbigo, Escuela pública de niños del mencionado pueblo.

Estafeta, Veguellina de Orbigo, por ser la más próxima.

Villarejo de Orbigo, 3 de Febrero de 1931. — El Presidente, Juan García.

Junta municipal del Censo electoral de Villaquilambre

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección 1.ª, Escuela Nacional de Villaquilambre.

Sección 2.ª, Escuela Nacional de Villarrodigo.

Estafeta, de León, por ser la más próxima.

Villaquilambre, 1.º de Enero de 1931. — El Presidente, Bernardino Flóres.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Publio Suárez en nombre de D. Sebastián Santalla y otros, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Sanabria, fecha 28 de Octubre y 25 de Noviembre últimos, declarándoles responsables de varias cantidades; este Tribunal en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción ha acordado anunciar el presente recurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, 21 de Enero de 1931. — El Presidente, Higinio García. — P. M. de S. S. El Secretario, Antonio Lanchó.

Juzgado municipal de Benusa

Don Aquilino Rodríguez Gómez, Juez municipal de Benusa.

Hago saber: Que para hacer pago de mil pesetas a Elías Vega Rodríguez, reclamadas en juicio verbal civil, seguido ante este Juzgado contra Miguel Blanco Pérez, casado aquél, soltero éste, mayores de edad, labradores y vecinos de Santalavilla; en este término municipal, en proveído de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas inmuebles que se dicen a continuación como de la propiedad del referido demandado, sitas en término de Santalavilla, Municipio de Benusa.

1.ª Mitad de una casa en el casco del pueblo de Santalavilla, al sitio que llaman Puerta del Llagar, como de veinte metros cuadrados, cubierta de losa, consta de alto y bajo; linda de frente, con camino; derecha, Benigna Blanco; izquierda, camino de Llamas, y espalda, Miguel Rodríguez; tasada en trecientas pesetas.

2.ª Mitad de una tierra regadía, al nombramiento de la Garganta, de una área; linda Este, Francisco Merayo; Sur, Constantino Rodríguez; Oeste, Elías Vega, y Norte, camino; tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Tierra en el Parral, de doce centiáreas; linda Este, Felipe Blanco; Sur, casas; Oeste, Callejo, y Norte, Jesús Rodríguez; tasada en ocho pesetas.

4.ª Tierra regadía, en la Hortaliza, de diez centiáreas; linda Este, Vicente Méndez; Sur, Benita Vega; Oeste, Gumersindo Fernández, y Norte, Andrés Prado; tasada en seis pesetas.

5.ª La tercera parte de una tierra, al sitio de la Huerta, de quince centiáreas; linda Este, Vicente Méndez o Angela García; Norte y Sur, Simón Valle, y Oeste, Leonardo Ramos; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª La tercera parte de una tierra, en el Magatal o Cercado, junto

a Simón García, de seis áreas; linda Este, Patricio Prado; Sur, camino; Oeste, Benigna Blanco, y Norte, Jesús Rodríguez; tasada en quince pesetas.

7.ª Prado, en la Portilla, de diez áreas veintiséis centiáreas; linda Este y Oeste, Arroyo; Sur, Nemesio Martínez, y Norte, Julián Rodríguez; tasada en quinientas pesetas.

8.ª Tierra regadía, en Fuyo, de tres áreas ocho centiáreas; linda Este, Arroyo; Sur, Elías Vega; Oeste, camino, y Norte, Benigna Blanco; tasada en diez pesetas.

9.ª Tierra, en el Baffo, de cinco áreas; linda Este, Nicasio Martínez; Sur, camino; Oeste, monte, y Norte, Manuela Vega; tasada en diez pesetas.

10. La tercera parte de una tierra, en Constimanza, de una área cincuenta centiáreas; linda Este, Froilán Méndez Sur, Santiago Blanco; Oeste, Benigna Pérez, y Norte, monte; tasada en diez pesetas.

11. Mitad de una tierra, en la Ferradilla, de una área ochenta y ocho centiáreas; linda Este, Angela Rodríguez; Sur, Hermenegildo Rodríguez; Oeste y Norte, Benigna Blanco y monte; tasada en veinte pesetas.

12. Dos castaños con su terreno, de una área, en Vuelta del Soto; linda Este, Francisco Merayo; Sur, Gumersindo Fernández; Oeste, Huerta Rectoral, y Norte, Barrero; tasados en sesenta pesetas.

13. Dos castaños, en Llorco, en campo común, valorados en veinticinco pesetas.

14. La cuarta parte de una viña, en la Cabeina, de una área; linda Este, monte; Sur, Leonor Vega; Oeste, Carmen Blanco, y Norte, Benigna Blanco; tasada en diez pesetas.

15. La tercera parte de otra viña, al mismo nombramiento, de dos áreas; linda Este y Oeste, Benigna Blanco; Sur, Manuel García,

y Norte, Carmen Blanco; tasada en cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día diez y seis de Febrero próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Benusa, calle de Vera Cruz; previniendo a los licitadores que, para tomar parte en ella, habrán de consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, del justo precio del avalúo de la finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y no existiendo títulos de propiedad, el rematante habrá de conformarse con el acta de remate.

Benusa, veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno.— Aquilino Rodríguez.—El Secretario, P. S. M., Rufino Rodríguez. P. 51

Juzgado municipal de Matanza

Don Emeterio Díez Morilla, Juez municipal suplente del bienio anterior, por inhibición del propietario.

Hago saber: Que en diligencia de ejecución de sentencia instada por D. Vicente García Alonso, contra D. Agapito Siero González, ambos de esta vecindad y para responder de novecientas pesetas, principal y costas a que fué condenado en sentencia de juicio verbal civil, se saca a pública subasta las fincas que a continuación se expresan, sitas en este término municipal.

1.ª Una tierra, al pago de la Marne, cabida dos fanegas, que linda: al Este, tierra de Vicente García; Sur, Agapito Ferrero; Oeste, Constancio Paniagua y Norte, herederos de Modesta Pérez; tasada en ciento veinte pesetas.

2.ª Otra, al pago de los Bacillares, de cabida una fanega, linda: al Este, tierra de Vicente García; Sur, Alejandra Criado; Oeste, Vicente García y Sur, se ignora; tasada en sesenta pesetas.

3.ª Otra, al camino Valdemera, de cabida diez celemines, linda: al Este, camino real; Sur, Duque San-

toña; Oeste, el referido camino y Norte, Cipriano García; tasada en cincuenta pesetas.

4.ª Otra, al pago de Valdiguertes, de cabida cuatro celemines, linda: al Este, Martina Magdalena; Sur, herederos de Modesta Pérez; Oeste, Ruperto Fernández y Norte, valle; tasada en cuarenta pesetas.

5.ª Otra, a la Trampera, de cabida diez celemines, linda: al Este, D. Leopoldo Hortal; Sur, Alejandra Criado; Oeste, Claudio de Ponga y Norte, Pedro Magdaleno; tasada en setenta pesetas.

6.ª Otra, al camino Valdespino, de cabida diez celemines, linda: al Este, Vicente García; Sur, D. José Sánchez; Oeste, dicho camino y Norte, herederos de Eladio García; tasada en setenta pesetas

7.ª Un prado, a la Palera, de cabida tres celemines, linda: al Este, tierra de Gregoria García; Sur, valle de Eutiquio Luengos; Oeste, herederos de Eladio García y Norte, herederos de Modesta Pérez; tasada en trescientas pesetas.

8.ª Una viña, al Peral, de cabida cuatro celemines, linda: al Este y Sur, Vicente Magdaleno y Oeste y Norte, herederos de Eladio García; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

9.ª Una tierra, a Los Lanos, de cabida una fanega y cuatro celemines, linda: al Este, herederos de Eladio García; Sur, D. Leopoldo Hortal; Oeste, Fructuoso González y Norte, Miguel Alvarez; tasada en ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de Febrero y hora de las once de la mañana; no existen títulos de propiedad y el rematante habrá de conformarse con la certificación del acta de remate.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del tipo que se las ha dado y que para tomar parte en la subasta los licita-

dores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Dado en Matallana a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Abundio Sánchez.—El Juez, Emeterio Díez. 24/1/31 O. P.—49.

Cédula de citación

Don Juan Cabeza García, Juez municipal suplente de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que habiendo presentado demanda de juicio verbal civil D. Simón Pérez Rodríguez, vecino de Quintana, sobre reclamación de seiscientos catorce pesetas, sesenta céntimos, contra los herederos de Juan Cuesta Pérez, vecino que fué de Ollegos, D. Pedro Cuesta Rodríguez, Francisca Cuesta Rodríguez, esposa de Eugenio Nuevo, vecinos de Ollegos; D. Clemente Cuesta Rodríguez, Enrique Cuesta Rodríguez, Biviana Cuesta Rodríguez, Felipa Cuesta Rodríguez y Valentina Cuesta Rodríguez, éstos en ignorado paradero, en providencia del día de hoy, he acordado señalar para la celebración del juicio el día veintiocho del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial; y para que sirva de citación a los mencionados herederos ausentes, se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndoles saber asimismo que las copias o papeletas de la demanda, se hallan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, y de no comparecer por sí o por medio de apoderado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Quintana del Castillo a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Juan Cabeza.—P. S. M.: El Secretario, Maxiimo Rodríguez. O. P.—52

LEON Imp. de la Diputación provincial 1930



ADVER

Luego que... BOLETIN... ejemplar... Los Secre... var los BOL... denadamen... que debere...

S

Parte oficia

Admini

Tribunal d

Recaudaci

Anunciar

Admini

Juntas mun

Admini

Estados de

PAI

S. M. el (q. D. g.) Victoria E... cipe de As... personas d... lia, contin... importante... (Gaceta de